

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55825** ALICANTE

EDICTO

Doña María Pilar Solanot Garcia, Letrada A. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

ANUNCIO

Que en los autos de concurso 000627/2012-R de la mercantil Coloma Y Pastor, S.A., con domicilio en la Avda.de la Industria, n.º 10, en IBI, CIF n.º A-03012614, se ha dictado en fecha 9-01-18, Auto acordando la conclusión y archivo del presente procedimiento, cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.-Declarar la conclusión del concurso de Coloma Y Pastor, S.A., seguido en este Órgano Judicial y el archivo de las actuaciones por ser firme el auto que declara el cumplimiento del convenio en su día aprobado.

2.-Acordar asimismo el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.-Publicar el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del estado y en el Registro Público concursal en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Alicante, 9 de enero de 2018.- La Letrada A. Justicia, María Pilar Solanot García.

ID: A180069798-1